

CORDOBA, 02 JUN 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, solicita se acepte la donación de los bienes detallados a fojas 1, efectuada por el personal del servicio de Neonatología y con destino al mismo; atento lo manifestado a fojas 3 por la Secretaría de Administración y por la Facultad de Ciencias Médicas a fojas 4; teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley de Contabilidad y por el Estatuto de esta Universidad (H.A.U. 1958 - Art. 15, Inc. 18),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Aceptar la donación de los bienes detallados a fojas 1, que forma parte integrante de la presente, y con destino al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

ARTICULO 2 .- Expresar al personal del servicio de Neonatología, el agradecimiento de esta Casa por su importante colaboración.-

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Sc.)

ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SETRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI

800/

RESOLUCION N*:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS SERVICIO DE NEONATOLOGIA





Córdoba, 24 marzo 2000

Señor Director del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología Doctor Carlos Bongiorni S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar el pase a patrimonio de la Universidad de

- 1 computadora PC486 Serie TV190595 OKR Monitor color de 14 pulgadas Worldata serie No 94432281
- l Impresora Deskjet 600 serie № US55UlB1SW

Que fueran adquiridas por el Servicio de Neonatología con fondos recaudados de donaciones del personal.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

FROF. DR. PEDRO R. MOYE JEFF DE SERVICIO

Pure a l'attiturine or mes efectes

ala Gun